



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Resolución Consejo de Facultad N° 042-18-CF-FCCAA-UNP
Piura, 29 de mayo de 2018.

VISTO:

La solicitud presentada por los alumnos Araujo Elorrieta Carmen Luz, Gutiérrez Marchan Cinthya Fiorella, Juárez Castillo Jessica Melissa, Valladares Infante Marycielo y Zegarra Piñin Irwing Nicanor de la Facultad de Ciencias Administrativas solicitando autorización para llevar curso Dirigido Deontología, durante el Primer Semestre Académico 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes se encuentran en condiciones de alumnos egresantes.

Que dicha asignatura es requisito de graduación

Que de acuerdo a los art. 91°, 92° y 93° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17-05-18, ratifica el acuerdo de Comisión Académica N°007 de fecha 09-05-18 y N°008 de fecha 16-05-18 de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobar el dictado de los cursos en calidad de DIRIGIDO, a cinco (05) alumnos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, a los alumnos, **ARAUJO ELORRIETA CARMEN LUZ (FCCAA), GUTIERREZ MARCHAN CINTHYA FIORELLA (FCCAA), JUAREZ CASTILLO JESSICA MELISSA (FCCAA), VALLADARES INFANTE MARYCIELO (FCCAA) y ZEGARRA PIÑIN IRWING NICANOR (FCCAA)** el curso de **DEONTOLOGIA** en calidad de **DIRIGIDO**, durante el Primer Semestre Académico 2018 I.
2. ENCARGAR la conducción del mismo al profesor Dr. **SEGUNDO VICTOR CAYETANO SALINAS**.
3. ESTABLECER que el curso tiene la misma duración de los cursos ofrecidos regularmente, de acuerdo al calendario académico establecido.
4. REGISTRAR dicha asignatura al Primer semestre 2018



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(Fdo.) **Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN** Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y **Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ** (Secretaria Académica).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Oficina Central de Registro y Coordinación Académica

RECIBIDO
04 JUN 2018

-c.c.
FECH: OCRC (2)
- Interesado
- Legajo alumno
- Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADÉMICA